



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

CONFINAMIENTO PERIMETRAL CAMARMA DE ESTERUELAS

Ante la situación acontecida y en base a las nuevas directrices de la Comunidad de Madrid, ayer día 5 de Febrero de 2021, se anunció el confinamiento perimetral de Camarma de Esteruelas para el próximo lunes 8 de Febrero, que entrará en vigor a las 00:00h y tendrá una duración de 15 días. Por ello, creemos conveniente recordar lo que esto supone y comunicar todas aquellas medidas que, desde este Ayuntamiento, se han considerado oportunas para mejorar esta situación a la mayor brevedad posible.

El confinamiento implica no poder entrar o salir del municipio cerrado a fin de llevar un control sobre el mismo, contando con las siguientes excepciones:

- asistir a centros sanitarios, establecimientos sanitarios o necesitar de los mismos, siempre que se tenga una causa sanitaria para poder entrar o salir de la zona confinada;
- los desplazamientos en cumplimiento de obligaciones laborales, profesionales o empresariales;
- retorno al lugar de residencia;
- asistencia y cuidado a personas mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o que sean especialmente vulnerables y que necesiten los cuidados de la persona que se quiera desplazar a otra localidad para estas tareas o necesite entrar en una zona confinada por las mismas;
- asistencia de alumnos a centros educativos;
- actuaciones requeridas o urgentes ante los órganos públicos, judiciales o notariales;
- renovaciones de permisos y documentación oficial o la realización de otros trámites administrativos inaplazables;
- realización de exámenes o pruebas oficiales;
- supuestos motivados por causa de fuerza mayor o situación de necesidad;
- y actividades de naturaleza análoga a las anteriores.



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

En todos los casos anteriormente expuestos será necesario presentar el documento justificativo sobre la causa del desplazamiento. Para ello, ponemos a su disposición el modelo orientativo de certificado emitido por la Orden 1178/2020, de 18 de septiembre, de la Conserjería de Sanidad, por razones laborales o profesionales.

Las medidas adoptadas por este Ayuntamiento durante los próximos 15 días se comprenden en:

- Las actividades deportivas, culturales y extraescolares seguirán con su funcionamiento normal continuando con las medidas ya adoptadas.
- Suspensión del Mercadillo Municipal.
- Cierre de parques infantiles así como aquellos aparatos deportivos individuales al aire libre.
- Los centros de Asociaciones permanecerán cerrados.
- Respecto a la Biblioteca Municipal, únicamente se atenderá el préstamo/devolución de libros.
- Cierre del Parque de Perros.
- A consecuencia de dichas restricciones y durante la vigencia de las mismas, Policía Local realizará controles de entradas y salidas del municipio.

Desde este Ayuntamiento, se hace un llamamiento a la responsabilidad de los vecinos y vecinas del municipio con el fin de mejorar los contagios en esta tercera ola de la COVID-19 y hacer frente a la misma de la forma más adecuada. En estos momentos, recordamos que las medidas más importantes de prevención son, el mantenimiento de la distancia social, la utilización de mascarilla en todos los espacios e higiene personal. A su vez, insistimos en la limitación de movilidad nocturna y circulación de personas entre las 22:00h y las 6:00h en toda la región así como la prohibición de reuniones de no convivientes en domicilio salvo que se trate por cuidados de terceras personas.

Agradecemos el esfuerzo de todos y todas. Un cordial saludo.

Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.